

## **El Cabildo abre el plazo para solicitar las ayudas destinadas a los empresarios de Playa de Santiago afectados por las obras de la Avenida Marítima**

**Date :** 23 noviembre, 2018



*Los interesados podrán presentar la documentación requerida desde el próximo lunes 26 de noviembre hasta el 24 de diciembre para recibir esta línea de ayuda que atiende a cuatro zonas de afección y de la que son subvencionables los gastos de Seguridad Social, arrendamiento, primas de seguro y otros gastos*

El Cabildo de La Gomera anunció este viernes la apertura del plazo para que los empresarios de Playa de Santiago afectados por las obras de la Avenida Marítima puedan solicitar la línea

de ayudas a partir del próximo lunes, 26 de noviembre y hasta el lunes 24 de diciembre. Estos recursos están destinados a mitigar los efectos negativos de la paralización y el consiguiente retraso en la ejecución de las obras de la Avenida Marítima.

La inversión fijada es de 200 mil euros y atiende a gastos subvencionables como la cotización a la Seguridad Social en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos; las cuotas de la Seguridad Social, en el caso de tener trabajadores a cuenta ajena; gastos de arrendamientos o los préstamos hipotecarios del local; primas de seguro sobre bienes afectados por la actividad; servicios profesionales como asesorías, recibidos con carácter regular o periódico, junto a los suministros de agua, electricidad, teléfono, IBI y tasa de gestión de residuos urbanos.

La distribución de los recursos económicos se realizarán siguiendo la división en cuatro zonas, fijando unas cuantías máximas fijadas por cada beneficiario, según la proximidad a la Avenida Marítima. De esta forma, los de la zona 1 recibirá un máximo de 12 mil euros; los ubicados en la zona 2, una cuantía de nueve mil euros; los de la zona 3 dispondrá de ocho mil euros; y los de la zona 4 percibirán siete mil euros.

Las bases establecen que los solicitantes deben tener su domicilio social y fiscal en La Gomera, además de desarrollar su actividad en la zona afectada, disponiendo de una sede física para su desempeño que debe estar incluida en el área de afección de las obras de la Avenida Marítima.

Los documentos necesarios para la tramitación, así como las bases, pueden descargarse a través de la [web](#) del Cabildo.